

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 21 de noviembre de 2023

OFICIO N° 1082-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor:

CHAPOÑAN DIAZ CESAR ENRIQUE

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes

Av. 28 de Julio N° 206, distrital de Aguas Verdes

ZARUMILLA – TUMBES. -Correo electrónico: caguayoinfante@gmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias.

Referencia : a) Decreto Supremo N° 029-2023-PCM
b) Decreto Supremo N° 043-2023-PCM
c) Decreto Supremo N° 065-2023-PCM
d) Ley N° 31526
e) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
f) Resolución Ministerial N°504-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°029-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, y Decreto Supremo N°043-2023-PCM prorrogado por el Decreto Supremo N°065-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, entre otros en el distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes.

Al respecto, mediante el dispositivo legal d) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal e) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal f) de la referencia con fecha 17 de noviembre de 2023 en la edición extraordinaria del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente**JAVIER H. CORNEJO VENTURA**

Director General de Programas y

Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS
SG

BICENTENARIO



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE			
GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL DAMNIFICADO	APELLIDOS DEL DAMNIFICADO	DNI
1	JORGE ALBERTO	TALLEDO ESTRELLA	25466044
2	ALICIA MARIELA	MEJIA ZULUETA	48905145
	ELIAS FRANCISCO	TOCTO MORE	47313417
3	MILTON MICHEL	QUINTANA RAMOS	74425208
	CRUZ ELIANA	FLORES ROMERO	70295641
	MARÍA	QUINTANA FLORES	92842395
4	BERNARDO	NOLE DIOSES	00362208
5	ROSA FLOR	SAMAN HUAMAN	80457658
	WILLIAN	LOZADA CHUICA	48636667
	KATALEYA	LOZADA SAMAN	79456689
6	DERLE MARLENY	CAUCHA IPARRAGUIRRE	42044210
	JOSE MARIA	GARCIA NEIRA	43065245
	YAKELINI MARIZABETH	GARCIA CAUCHA	75414725
	SARET ANAYELI	GARCIA CAUCHA	75412469

